	GESTIÓN ACADÉMICA		CÓDIGO	GI-GA-11	
	CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS NUEVOS DE PREGRADO Y POSGRADO		VERSIÓN	02	
			FECHA	24/04/2023	
			PÁGINA	1 DE 1	
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Líder Gestión Académica		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad	

1. CONTENIDO

1.1. OBJETIVO:

Establecer directrices claras para la creación de nuevos programas académicos a nivel de pregrado y posgrado en la Universidad Francisco de Paula Santander – UFPS que contemplen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad reglamentadas en el Decreto 1330 de 2019.

1.2. ALCANCE:

Esta guía contempla las etapas desde la construcción de la nueva propuesta académica, hasta su presentación ante el Consejo Superior Universitario dando cumplimiento a la norma de creación del programa académico vigente.


1.3. DEFINICIONES:

- **Programa Académico:** Es un conjunto de asignaturas y créditos académicos clasificados según áreas de formación, que a su vez se compone de una serie de actividades académicas, estrategias de evaluación y actividades de investigación y extensión que un estudiante debe cursar para alcanzar los objetivos de formación.
- **Resolución 21795 de 2020 del MEN:** Normativa de orden nacional que contempla los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto 1330 de 2019.
- **Comité Curricular Central:** Es un organismo de naturaleza académica asesor del Consejo Académico y de carácter multidisciplinario.

1.4. DESCRIPCIÓN:

1.4.1. Criterios generales para la presentación de propuestas de un nuevo programa


Ítem	Descripción	Responsables	Registros
1	Contar con el aval del Consejo de Facultad, en el cual se certifique que el nuevo programa académico guarda correspondencia con las políticas institucionales en cuanto al crecimiento horizontal o vertical de la oferta académica, y es coherente con el Plan de acción de la Facultad al cual se adscribe el plan de estudios.	Decano (a) Facultad	Aval del Consejo de Facultad
2	Contar con el aval de la Oficina de Planeación, en el cual se certifique que el nuevo programa académico guarda correspondencia con las políticas institucionales en cuanto al crecimiento horizontal o vertical de la oferta académica, y es coherente con el Plan de Desarrollo Institucional.	Jefe Oficina de Planeación	Certificación de la Oficina de Planeación
3	<p>Presentar ante el Consejo Académico la propuesta de composición del comité curricular ad-hoc junto con el documento preliminar de la nueva oferta del programa académico que contenga los siguientes elementos:</p> <p>1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA: Especificar la denominación o nombre del programa en correspondencia con el título que se va a otorgar, el nivel de formación, los contenidos curriculares del programa, el perfil de ingreso y el perfil del egresado; lo anterior basados en la normatividad vigente.</p> <p>2. JUSTIFICACION: Justificar las razones académicas y de pertinencia social de la nueva propuesta académica.</p> <p>3. PROFESORES: Describir el grupo base de profesores que soportará la propuesta. La descripción de los perfiles deberá incluir por lo menos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación Profesional, indicando título académico, nivel de formación y campo de educación y formación. • Posibles asignaturas que podrá orientar • Tipo de vinculación con la Universidad. 	Decano(a) Docentes propuestos para conformar comité curricular ad-hoc	Propuesta de composición comité curricular ad-hoc Documento preliminar de la nueva oferta

	GESTIÓN ACADÉMICA		CÓDIGO	GI-GA-11
			VERSIÓN	02
	CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS NUEVOS DE PREGRADO Y POSGRADO		FECHA	24/04/2023
			PÁGINA	1 DE 2
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder Gestión Académica		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

Ítem	Descripción	Responsables	Registros
	<p>3. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: Reseñar brevemente los grupos de investigación que apoyarán el programa, acorde con las líneas de investigación y al perfil de egreso que genere la propuesta.</p> <p>4. MEDIOS EDUCATIVOS: Síntesis del material educativo existente y que garantizará la cobertura del nuevo programa según la modalidad.</p> <p>5. INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA: Breve informe que resuma la infraestructura física y tecnológica con la que dispone la Universidad y que cubre el plan de estudios propuesto.</p> <p>6. ESTUDIO DE VIABILIDAD: Resultados y análisis de la aplicación de encuesta sobre la percepción de demanda el programa.</p>		
4	Contar con el aval del Consejo Académico para continuar con la construcción del documento y agrupación de evidencias para registro calificado conforme a la normativa vigente del Ministerio de Educación Nacional.	Secretaria General	Acta del Consejo Académico Comunicación de aval al Decano de Facultad respectivo Resolución comité curricular ad-hoc

1.4.2. Criterios de la propuesta definitiva del nuevo programa académico

Ítem	Descripción	Responsables	Registros
1	Diseñar con el acompañamiento del Comité de Autoevaluación Institucional, la propuesta definitiva del nuevo programa académico según la reglamentación vigente del Ministerio de Educación nacional.	Comité de Autoevaluación Institucional Comité Curricular ad-hoc	Documento final con los elementos requeridos
2	Remitir al Comité Curricular Central para su aval, el documento final y sus evidencias con el visto bueno del Comité de Autoevaluación.	Comité de Autoevaluación Institucional Decano de Facultad	Documento final
3	Recomendar al Consejo Académico continuar el trámite respectivo para la creación de nuevo programa.	Comité Curricular Central	Acta Comité Curricular Central Comunicación al Consejo Académico
4	Sustentar ante el Consejo Superior Universitario la nueva propuesta académica.	Secretaria General Decano de Facultad Comité Curricular ad-hoc	Acta del Consejo Superior Universitario
5	Emisión del Acuerdo del Consejo Superior Universitario por medio del cual se formaliza la creación del nuevo programa.	Secretaría General	Acuerdo de creación

	GESTIÓN ACADÉMICA		CÓDIGO	GI-GA-11
			VERSIÓN	02
	CREACIÓN DE PROGRAMAS ACADÉMICOS NUEVOS DE PREGRADO Y POSGRADO		FECHA	24/04/2023
			PÁGINA	1 DE 3
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder Gestión Académica		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

2. CONTROL DE CAMBIOS			
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA	RESPONSABLES
01	Creación de Documento. Versión Original ingresada al portal institucional	30/11/2022	<p>Elaborado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jesús Ernesto Urbina (Vicerrector Académico y Líder Gestión Académica) • Mónica Yaneth Bautista (Profesional apoyo planeación – calidad) <p>Aprobado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Henry Luna (Líder de Calidad)
02	Actualización de Documento. Articular la guía de creación de programas académicos nuevos con resolución del Consejo Académico que formaliza los lineamientos para los comités curriculares ad hoc de la UFPS para los programas académicos de pregrado y posgrado de la UFPS.	24/04/2023	<p>Elaborado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jesús Ernesto Urbina (Vicerrector Académico y Líder Gestión Académica) • Mónica Yaneth Bautista (Profesional apoyo planeación – calidad) <p>Aprobado por:</p> <p>Henry Luna (Líder de Calidad)</p>